



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

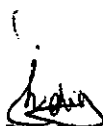
2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

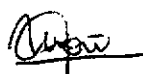
Anexo

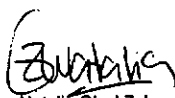
Suscriptores	Actividad, Lugar y fecha	Monto
Nombre y apellido: Victoria Olivencia D.N.I.: 43.769.736 CUIT: 20-43769736-2 Domicilio: Lavalle 4234 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco Festival Fanzine en el Mercado Progreso, el día Sábado 17 de Septiembre del año 2022	\$18.000
Nombre y apellido: Lidia Rocío Sánchez D.N.I.: 37.765.855 CUIT: 27-37765855-3 Domicilio: Gral. Martín Miguel de Güemes 3787 – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco Festival Fanzine en el Mercado Progreso, el día Sábado 17 de Septiembre del año 2022	\$6.000
Nombre y apellido: Mariana Gofí D.N.I.: 40.116.580 CUIT: 27-40116580-6 Domicilio: Dr. a Irigoyen Freyre 2975 Piso 2 Dpto. 1 - Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Musical, en el marco Festival Fanzine en el Mercado Progreso, el día Sábado 17 de Septiembre del año 2022	\$29.000
Nombre y apellido: Natalia Gisel Zalazar D.N.I.: 32.937.614 CUIT: 27-32937614-7 Domicilio: Gutiérrez 3364 Dpto. 4 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco Festival Fanzine en el Mercado Progreso, el día Sábado 17 de Septiembre del año 2022	\$6.000
Nombre y apellido: Edgardo Andrés Degano D.N.I.: 34.824.926 CUIT: 20-34824926-7 Domicilio: Martín Fierro 852 Pueblo de Colonia Avellaneda – Provincia de Entre Ríos	Presentación Musical, en el marco Festival Fanzine en el Mercado Progreso, el día Sábado 17 de Septiembre del año 2022	\$8.000
Nombre y apellido: Mariano Donai D.N.I.: 28.939.756 CUIT: 20-28939756-7 Domicilio: Diagonal Aguirre 2573 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Musical, en el marco Festival Fanzine en el Mercado Progreso, el día Sábado 17 de Septiembre del año 2022	\$40.000
Nombre y apellido: Luis Eduardo Kehm D.N.I.: 34.651.095 CUIT: 20-34651095-2 Domicilio: Maestro Donnet 392 Ciudad de Esperanza – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco Festival Fanzine en el Mercado Progreso, el día Sábado 17 de Septiembre del año 2022	\$98.000

Nombre y apellido: Leonardo Agustín Moscovich D.N.I.: 23.228.254 CUIT: 20-23228254-2 Domicilio: Junín 3575 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Musical, en el marco Festival Fanzine en el Mercado Progreso, el día Sábado 17 de Septiembre del año 2022	\$25.000
--	---	-----------------

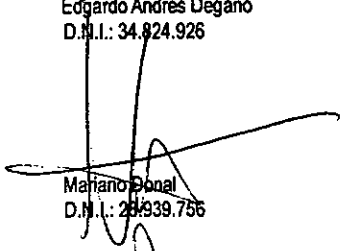

Victoria Olivencia
D.N.I.: 43.769.736

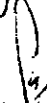

Lidia Rocio Sanchez
D.N.I.: 37.765.855


Mariana Gofri
D.N.I.: 40.116.580


Natalia Gisel Zalazar
D.N.I.: 32.937.614


Edgardo Andrés Degano
D.N.I.: 34.824.926


Mariano Bonal
D.N.I.: 28.939.756


Luis Eduardo Kehm
D.N.I.: 34.651.095


Leonardo Agustín Moscovich
D.N.I.: 23.228.254


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra el señor Pablo Sebastián López, CUIT N° 20-27320270-7, D.N.I N° 27.320.270, con domicilio en calle Av. Aristóbulo del Valle 6342, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y la señora Griselda Liliana Villalba, CUIT N° 27-20494686-3, D.N.I N° 20.494.686, con domicilio en Chubut 1576, de la Ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en adelante los CONTRATADOS, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS se comprometen a presentarse en las actividades artísticas musicales a desarrollarse en el marco "Feria en el Mercado", el día domingo 25 de septiembre del año 2022, en Mercado Progreso, organizadas por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en la cláusula primera, LA MUNICIPALIDAD les abonara los siguientes importes:

- Pablo Sebastián López: pesos treinta y cuatro mil (\$34.000).-----
- Griselda Liliana Villalba: pesos cincuenta y seis mil (\$56.000).-----

Se cancelaran una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

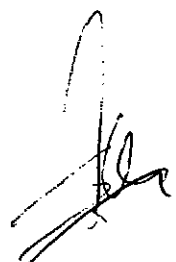
CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

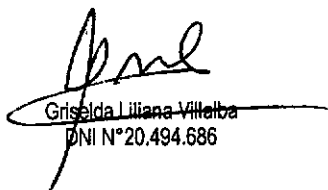
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y los CONTRATADOS constituyen domicilio en el consignado en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.

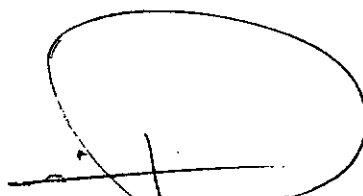
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veinte días (20) días del mes de septiembre de 2022.



Pablo Sebastian Lopez
DNI N° 27.320.270



Griselda Liliana Villalba
DNI N° 20.494.686



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Valeria Isabel ANSÓ, D.N.I. N° 32.140.564, CUIT N° 27-32140564-4 con domicilio en calle: Las Heras 3228 Dpto. 3 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante la contratada, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATADA se compromete a realizar su presentación artística en el marco de "Ciclo, Archivos situados: Italia y Francia en Santa Fe", el día Miércoles 28 de Septiembre de 2022, en Sala Mercado Editorial del Mercado Progreso, el día Miércoles 12 de Octubre de 2022 en Feria del Libro, el día miércoles 9 de Noviembre en Multiespacio UNL y el día miércoles 23 de Noviembre de 2022 en Sala Mercado Editorial del Mercado Progreso, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

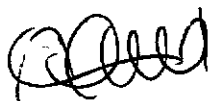
SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de dieciséis mil pesos (\$16.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando LA CONTRATADA, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido -----

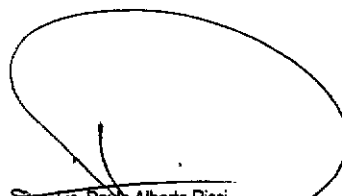
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

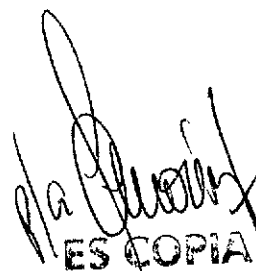
Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintisiete días (27) días de Septiembre de 2022--



Valeria Isabel Ansó
D.N.I.: 32.140.564



Lic. Pablo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Alejandro Alberto Fissore, D.N. I. N° 31.593.451, CUIT: 20-31593451-7, con domicilio en calle Roberto Krinsky 1, San José, provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El CONTRATADO se compromete a realizar su presentación musical en el marco de la entrega del 30° Premio Máscara el día 5 de octubre de 2022 en el Teatro Municipal 1° de Mayo, organizado por la Municipalidad de Santa Fe.

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de veinte mil pesos (\$20.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.

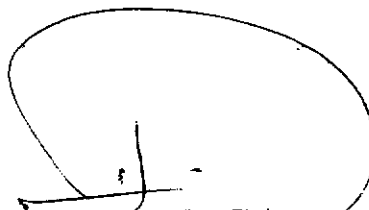
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2022.-



Alejandro Alberto Fissore
DNI: 31.593.451



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Cefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Larisa Elisabet SANCHEZ, D.N.I. N° 26.596.491, CUIT N° 27-26596491-0 con domicilio en calle: Largaia 6652 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante la contratada, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATADA se compromete a realizar su presentación artística en el marco de "Feria del Sol y la Luna, el día domingo 9 de octubre de 2022, en Plaza Pueyrredón, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

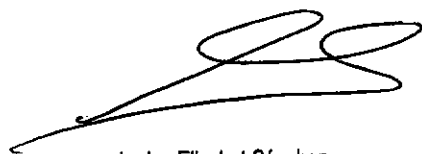
SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de cincuenta mil pesos (\$50.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando LA CONTRATADA, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

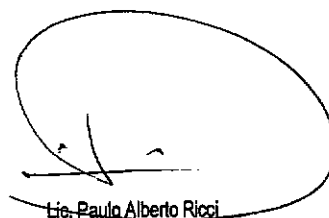
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los cuatro días (4) días de Octubre de 2022--



Larisa Elisabet Sánchez
D.N.I.: 26.596.491



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en las "Actividades conmemorativas en homenaje a la escritora Estela Figuerola, en el marco de la Semana de la Poesía Santafesina, en Sala Mercado Editorial – Mercado Progreso" el día 6 de octubre del año 2022, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

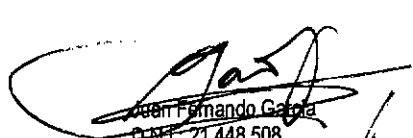
CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

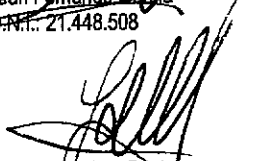
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2022.----



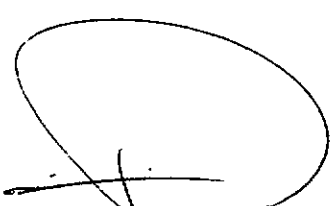
Juan Fernando Garcia
D.N.I.: 21.448.508



Gabriela Andrea Decicco
D.N.I.: 17.228.913



Andrea Gabriela Nachon
D.N.I.: 23.691.071



Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**
Secretaría de Educación y Cultura

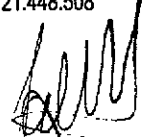
2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

638

Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Juan Fernando García D.N.I.: 21.448.508 CUIT: 20-21448508-8 Domicilio: Soler 4227 Piso:1 Dpto: i. Ciudad autónoma de Buenos Aires.	*Actividades conmemorativas en homenaje a la escritora Estela Figueroa, en el marco de la Semana de la Poesía Santafesina, en Sala Mercado Editorial – Mercado Progreso* el día 6 de octubre del año 2022	\$15.000
Gabriela Andrea Decicco D.N.I.: 17.228.913 CUIT: 23-17228913-4 Domicilio: Alem 1262. Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe	*Actividades conmemorativas en homenaje a la escritora Estela Figueroa, en el marco de la Semana de la Poesía Santafesina, en Sala Mercado Editorial – Mercado Progreso* el día 6 de octubre del año 2022	\$20.000
Andrea Gabriela Nachon D.N.I.: 23.691.071 CUIT: 27-23691071-2 Domicilio: Combate de los Pozos 1688 Depto: B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	*Actividades conmemorativas en homenaje a la escritora Estela Figueroa, en el marco de la Semana de la Poesía Santafesina, en Sala Mercado Editorial – Mercado Progreso* el día 6 de octubre del año 2022	\$15.000


Juan Fernando García
D.N.I.: 21.448.508


Gabriela Andrea Decicco
D.N.I.: 17.228.913


Andrea Gabriela Nachon
D.N.I.: 23.691.071


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación